

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 07/2023

Concluye investigación sumaria ordenada en resolución N° 04/2022.

VISTOS:

- 1 Lo dispuesto en el Título IX del Reglamento de Estudios de Pregrado, sobre Disciplina Estudiantil; en el Código de Ética y Buena Convivencia de la UMC, y en el Instructivo para el Proceso de Investigaciones Sumarias por faltas disciplinarias;
- 2 El expediente de la investigación sumaria ordenada instruir por Resolución N° 4/2022, de esta Secretaría General, de 09 de diciembre de 2022, que ordenó Investigación Sumaria en contra de Silvia Lara Salgado;
- 3 La solicitud de la señora Directora de la Escuela de Derecho doña Marta Polanco, de iniciar un sumario destinado a investigar los hechos denunciados por los docentes doña Myriam Ortega, don Arturo Rodríguez, y, Don Felipe Vargas;
- 4 La Resolución N° 4/2022, ya citada, que designó a doña Carmen Bastidas Briceño, Directora del Centro de Estudios en Educación, y a doña Patricia Piñeiro Ríos. Ejecutiva de Registro Académico, Investigadora y Actuarial respectivamente, en este sumario;

- 5 Las Entrevistas realizadas a los docentes José Luis Díaz, Arturo Rodríguez, Miriam Ortega, y, la Directora de la Escuela de Derecho Marta Polanco;
- 6 La reunión sostenida en forma virtual por sistema Meet con los estudiantes Melina Cantillana Toro, Vanessa Aguilera Pedemonte, Pedro Parraguez, Marcelo Salgado, y Adrián Ulloa, todos los cuales se encontraban presentes en el examen;
- 7 El examen de los antecedentes que rolan en el Expediente de esta investigación sumaria, el que se encuentra en poder de esta Secretaria General (S);
- 8 La propuesta de la Investigadora Sra. Carmen Bastidas, para resolver la denuncia;

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Investigadora señala en sus conclusiones, que con la declaración de testigos y de la Comisión Evaluadora ha quedado probado que la estudiante cometió una falta grave reglamentada;
- 2 Que en el Acta del Examen de Grado, ha quedado establecido que la Sra. Lara reprobó por tercera vez el examen de Grado en la carrera de Derecho;

RESUELVO:

- 1 Que, debido a que la Sra. Silvia Lara, habiendo rendido y reprobado el examen de grado por tercera vez, ha dejado de ser estudiante de esta Universidad, por lo que no es posible aplicar alguna de las sanciones contempladas en el Reglamento de Pregrado,

Comuníquese esta Resolución al Vicerrector Académico, a la Directora de la Escuela de Derecho, a los docentes doña Myriam Ortega, don Arturo Rodríguez, y, Don Felipe Vargas; y a la ex alumna Silvia Lara Salgado; archívense los antecedentes en el Registro General de la Universidad.

Regístrese y archívese.
Santiago, 27 de marzo de 2023



VERÓNICA PEÑALOZA C.
Secretaría General (S)